

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 11.245/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 570/2010, Ejecución núm. 188/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Moreno Gómez contra Fogasa, Empresa de Profesionales y Derribos S.L. y Excavaciones Azahara S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de Despido, se ha dictado Auto de fecha 11 Octubre 2010 sobre extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva sustancialmente dice:

""Se declara extinguida la relación laboral existente entre D. Francisco Moreno Gómez y las entidades Empresa de Profesionales y Derribos, S.L. y Excavaciones Azahara, S.L. Se condena

a las demandadas a que abonen al actor el importe de la indemnización y de los salarios de tramitación que se dirán, sin perjuicio de los devengados hasta la fecha de la sentencia, que en su día quedaron liquidados en la suma de 4.782,06 euros:

Importe de los salarios de tramitación desde sentencia: 5.193,42 €.-

Importe de la indemnización: 10.605,38 €.-

Así por este auto, contra el que puede recurrirse en reposición, lo pronuncio, mando y firmo.""

Y para que sirva de notificación a los demandados Empresa de Profesionales y Derribos S.L. y Excavaciones Azahara S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial,
Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.